



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 70-001-33-33-003-**2024-00014-00**
ACCIONANTE: OLIAD LUNA NARVÁEZ PATERNINA
ACCIONADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
"SENA" REGIONAL SUCRE
MEDIO DE CONTROL: TUTELA

Oliad Luna Narváez Paternina, en ejercicio de la acción de tutela, solicita el amparo de sus derechos a la igualdad, seguridad jurídica, debido proceso y petición, presuntamente vulnerados por el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" Regional Sucre.

Pues bien, revisada la solicitud de tutela, el Despacho estima que la misma reúne los requisitos exigidos por el Decreto 2591 de 1991; por lo cual, se dispondrá su admisión y trámite de rigor.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Admítase la solicitud de tutela formulada por Oliad Luna Narváez Paternina contra el Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" Regional Sucre.

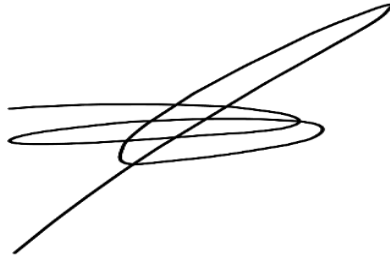
SEGUNDO: Solicítese a la parte accionada un informe sobre los hechos que motivaron el ejercicio de la presente tutela. Para tal efecto, deberá enviar los **soportes documentales del caso**, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de este auto, al correo institucional del juzgado: **adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

TERCERO: Por Secretaría, Publíquese la presente providencia en el respectivo micrositio del portal web de la Rama Judicial; igualmente, **Ordénese** al SENA – Regional Sucre **publicar** este auto en la plataforma de la Convocatoria "Proceso de Selección SENA SUCRE 2024".

Lo anterior, con el propósito de que terceros y participantes del referido concurso, si lo estiman pertinente, ejerzan su derecho de defensa y contradicción en el presente proceso, dentro de los 3 días siguientes a la respectiva publicación.

CUARTO: Téngase al Dr. Luis Enrique Canabal Polo como apoderado de la accionante, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long, sweeping stroke that extends upwards and to the right.

ALBERTO JR MANOTAS ACUÑA
JUEZ